



DECRETO N° 122


CHIGUAYANTE 18 ENE 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a COMERCIALIZADORA MARISOL MONTOYA NEIRA E.I.R.L., R.U.T. N° 76.952.966-7, en la dirección de CALLE COQUIMBO PASAJE A CASA N°825, VALLE DEL SOL, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: VENTA DE ABARROTOS BEBIDA, CONFITES, ROTISERÍA Y PRODUCTOS CONGELADOS. (M.E.F.).
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
GLISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado

- Secretaría Municipal

- Rentas y Patentes

- Dirección Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)

- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

